

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **MODIFICANDO** la sentencia No. 253 del 24 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).


ELIANA MINA IDROBO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 814

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00216 00
Demandante	RICARDO NEME AVENDAÑO
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la(s) parte(s) demandada(s) y a favor de la(s) parte(s) demandante(s). Téngase como agencias en derecho la suma de **1 SMLMV**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

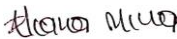
OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **045** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01/04/2022**


La secretaria